



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2022

*“Por la cual se autoriza Homologación de unas asignaturas a un estudiante del Programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”*

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el joven, **DEIGER JOSE GUERRA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.108.763.948, solicitó homologación de unas asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad Abierta y a Distancia - UNAD, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre.

PROGRAMA INGENIERIA AMBIENTAL UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA		PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS UNIVERSIDAD DE SUCRE	
ASIGNATURA	Créditos	ASIGNATURA	Créditos
Electiva I: Diseño de Proyectos	2	Gestión de proyectos	3
Electiva II: Evaluación de Proyectos	2		

- Que teniendo en cuenta que el joven **DEIGER JOSE GUERRA DIAZ**, cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal a) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas, la revisión y estudio de la solicitud.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 21 de octubre de 2022 según Acta N° 050, acordó aprobar la homologación de asignaturas al estudiante en mención;
- Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Homologación al joven **DEIGER JOSE GUERRA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.108.763.948, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, de las siguientes asignaturas, para el periodo académico 2022-02, así:

PROGRAMA INGENIERIA AMBIENTAL UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA		PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS UNIVERSIDAD DE SUCRE	
ASIGNATURA	Nota	ASIGNATURA	Nota
Electiva I: Diseño de Proyectos	3.7	Gestión de Proyectos	4.15
Electiva II: Evaluación de Proyectos	4.6	--	--

**ARTÍCULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, el día veintiséis (26) del mes de octubre de 2022

(Original firmado por)  
**WILLIAM ALEJANDRO NIEBLES NUÑEZ**  
Presidente

(Original firmado por)  
**ELKIN DARIO BARRIOS PACHECO**  
Secretario



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2022

*“Por la cual se autoriza Homologación de unas asignaturas a un estudiante del Programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”*

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Elkin Barrios Pacheco	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	William Niebles Núñez	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

